



Revisor:
Proyecto:

Diana Marcela Ospina Rojas- Profesional Especializado Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Gerente (e) *Emiro Valdes Lopez*

Contratista
GLORIA BOTERO PINEDA
Representante Legal suplente

ESU,
Emiro Valdes Lopez

de mayo de 2019.

ACEPTACION DE LA ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el 31 No.4.

Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Municipio de Medellín, como efecto de esta Orden de Servicio. Proveedor deberá realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y Beneficiario a la 201900029, y la cláusula Adicional No. 3, documentos suscritos entre las partes. Sin embargo, el Contratista

GARANTIAS: Esta orden se deriva y está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 201900029. **PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Hasta el 30 de junio de 2019.

via correo electrónico. aplicar, serán informados durante los cinco (5) primeros días calendario de cada mes al Contratista Proveedor, las veces de la No. 4. Los precios a facturar cada mes y los topes de notas crédito o de gestión comercial a Administrativa y Financiera de la ESU. Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal esta Orden hace respaldado con el Certificado de Registro Presupuestal No.2019000741, expedido por la Subgerencia Cuatrocientos Treinta y Cinco Mill Ochocientos Siete Pesos M/L (\$230.435.807) IVA incluido, valor que está **VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden es de Doscientos Treinta Millones en la zona 1 de la ciudad.

se pueda atender a los clientes de la ESU con otra(s) Estaciones adicionales que posea el Contratista Proveedor Estación Universidad, ubicada en la ciudad de Medellín en la carrera 52 No. 67 A 91; siendo admisible el que de atención para los vehículos y motocicletas autorizadas de la entidad arriba citada es la Estación de Servicio Contratista Proveedor mediante correo electrónico indicando la variación respectiva. Se ratifica que el sitio El listado de los vehículos y la cantidad de combustible a suministrar podrá variar, lo cual se informará al se le ha reportado al Proveedor Contratista de la ESU.

especificaciones referidas a Placa, Tipo de Combustible, Cantidad, y Visitas por Día; detalle que previamente comprende las Comunas 1- Popular, 2- Santa Cruz, 3- Manrique o 4-Aranjuez; de acuerdo con las de Medellín (460008021 de 2019- SECRETARIA DE SEGURIDAD) en la zona 1 de la ciudad de Medellín, que gasolina corriente, gasolina extra, y ACPM al parque automotor del cliente de la ESU denominado: Municipio Proveedor **ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.**, ratifica su compromiso con la ESU de suministrar **ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato tipo Marco No. 201900029, el Contratista

interadministrativos de Administración Delegada de Recursos

ESU tiene suscritos o llegare a suscribir contratos líquidos al parque automotor de entidades estatales, con quien la prestación del servicio de abastecimiento de combustibles

CONTRATO No.:
CLASE:
CONTRATISTA PROVEEDOR:
NIT.:
VALOR:
VALOR ORDEN 4:
PLAZO DEL CONTRATO:
PLAZO DE LA ORDEN 4:
OBJETO DE LA ORDEN 4:

201900029
CONTRATO MARCO
ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.
811.009.716
INDETERMINADO
\$230.435.807 IVA incluido
HASTA 30 DE JUNIO DE 2019
HASTA 30 DE JUNIO DE 2019

ORDEN DE SERVICIO No. 201900029-4

Alcaldía de Medellín
ESU

